

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 02
	Fecha: 23/03/2021

OFICINA DE CONTROL INTERNO

EVALUACIÓN AUSTERIDAD DEL GASTO

PRIMER TRIMESTRE

01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022

JAIRO ERNESTO DUQUE ROSERO

JEFE DE CONTROL INTERNO

ABRIL 2022

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno realiza y presenta el “Informe de Austeridad del Gasto”, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2022, dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 189 y 209 de la Constitución Política de Colombia y demás normas fijadas en esta materia por el Gobierno Nacional, cuyo objetivo es realizar la comparación con los gastos del mismo trimestre del 2021 y como herramienta de apoyo para la toma de decisiones por parte de la Gerencia.

2. OBJETIVOS

Realizar y presentar el informe trimestral de austeridad en el gasto público, referente a los gastos ejecutados durante el primer trimestre de la vigencia 2022, y, de ser necesario brindar recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público en el marco de las normas de austeridad.

Informar el comportamiento y comparativo de gasto entre el primer trimestre de la vigencia 2021 en relación con el primer trimestre de la vigencia 2022, comentando acerca de la importancia de la implementación de políticas de austeridad en el gasto público como un pilar estratégico para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico.

Proponer recomendaciones y acciones de mejora en el gasto que exceda los porcentajes comparados o justificar las acciones que generan dicho gasto.

3. METODOLOGÍA

Se verificaron los reportes de gastos enviados por el proceso financiero de Movilidad Futura S.A.S y analizar los conceptos que están relacionados con el gasto, en la entidad.

4. ALCANCE

Se verifican y analizan los pagos realizados en los meses de enero, febrero y marzo de 2022; en lo referente a los conceptos de Nómina, Honorarios, Servicios Públicos, Telefonía Celular, Viáticos y Gastos de Viaje, Papelería y Útiles de Escritorio, Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, Combustibles y Mantenimiento del Equipo de Transporte del Parque Automotor de la Entidad y realizar un comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2021.

5. CRITERIOS

En cumplimiento de las normas mencionadas en la introducción del presente informe, y demás normas que tienen que ver con las medidas de austeridad y eficiencia en las Entidades Públicas que manejan Recursos Públicos, se presenta el informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al primer trimestre de 2022.

Como principales normas que rigen la Austeridad en el Gasto, se mencionan entre otras, las que se describen a continuación:

- Constitución Política de Colombia, Art. 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".
 - Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
 - Ley 734 de 2002 - "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único" Artículo 34 "Deberes", numeral 21. "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados". Derogada por la ley 1952 del 28 de enero de 2019, que entra en vigencia a partir del 1 de julio de 2021.
 - Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
 - Decreto 1737 de 1998 - "Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia
 - Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 quedando así: "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas

disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo”.

6. RESULTADOS

6.1 SERVICIOS PERSONALES DE NOMINA

Comparando el gasto por este concepto durante el primer trimestre de la vigencia 2021 y 2022, se evidencia un incremento en el gasto, puesto que durante el primer trimestre de 2021 se pagó por este concepto un valor de cuarenta y dos millones trescientos treinta y un mil doscientos pesos M/Cte (\$ 42'331.200), frente a cuarenta y tres millones cuatrocientos treinta y seis mil cuarenta y tres pesos M/Cte. (\$ 43'436.043) pagados durante el mismo periodo en la vigencia 2022, incremento que bien podría estar dentro de los parámetros normales teniendo en cuenta el ajuste salarial.

6.2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Durante el primer trimestre de 2022, por concepto de viáticos y gastos de viaje para atender compromisos institucionales, se gastaron en el mes de febrero un millón doscientos dieciocho mil setecientos veintidós pesos M/Cte (\$ 1'218.722), debido a las restricciones impuestas por el Gobierno Nacional por la pandemia del Covid-19, en el primer trimestre de 2021 no se presentaron gastos por este concepto.

6.3 GASTOS DE VIAJE A CONTRATISTAS

Por concepto de viaje a contratistas no se incurrió en gastos durante el primer trimestre de las vigencias objeto de evaluación.

6.4 VACACIONES

Por concepto de vacaciones no se incurrió en gastos durante el primer trimestre de las vigencias objeto de evaluación.

6.5 SERVICIOS PÚBLICOS

Verificando el comparativo mensual de los servicios públicos de enero a marzo de la vigencia 2021 frente a la vigencia 2022 se puede establecer que en el trimestre de la vigencia 2021 la entidad canceló un valor de nueve millones nueve mil quinientos setenta y nueve pesos con once centavos M/Cte (\$ 9'009.579,11) frente a la vigencia 2022 que durante el mismo periodo se realizaron pagos por un valor de ocho millones seiscientos treinta y nueve mil trescientos ochenta y nueve pesos M/Cte (\$ 8'639.389), reflejando una reducción en el gasto entre los

periodos del cuatro punto diez por ciento (-4,10%). La reducción presentada en el gasto por este concepto puede deberse, a, que durante el mes de enero la asistencia de contratistas a las instalaciones de la entidad es baja, puesto que es un mes en el que se hace proceso de contratación, por tal razón el uso de las instalaciones de la entidad es bajo lo que repercute en el consumo de servicios públicos.

6.6 TELEFONÍA CELULAR

Por concepto de telefonía celular durante el primer trimestre de 2021 se pagó un valor de un millón ciento cincuenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos con once centavos M/Cte (\$ 1'158.999,11), durante el mismo periodo de la vigencia 2022 no se presentaron gastos por este concepto, lo que refleja una reducción del cien por ciento (100%) en el valor pagado.

6.7 IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Durante el primer trimestre de la vigencia 2021 se pagó por concepto de impresiones y publicaciones un valor de un millón quinientos mil pesos M/Cte (\$ 1'500.000) pagados en el mes de febrero, el mismo valor fue pagado durante el periodo para la vigencia 2022 pagados en el mes de marzo.

6.8 PAPELERIA, FOTOCOPIAS, SCANNER

Durante el primer trimestre de las vigencias 2021 y 2022 no se realizaron gastos por este concepto

6.9 HONORARIOS

El valor pagado por concepto de honorarios en el primer trimestre de la vigencia 2021 fue por valor de veinte millones de pesos M/Cte (\$ 20.000.000), para el mismo periodo durante la vigencia 2022 se pagó por este concepto un valor de veinte millones seiscientos cincuenta mil pesos (\$ 20'650.000), presentando un incremento del tres coma veinticinco 3.25%. El incremento puede deberse por ajuste en los pagos por este concepto, en relación al incremento anual.

6.10 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES

Durante el primer trimestre de la vigencia 2021 y 2022 no se realizaron pagos por este concepto.

6.11 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

El pago por concepto de prestación de servicios de apoyo a la gestión muestra un aumento significativo del 25%, pues el valor pagado durante el primer trimestre 2021 fue de trescientos

veintitrés setecientos setenta y dos mil setecientos sesenta y nueve pesos con nueve centavos M/Cte (\$ 323'772.769,09), frente a cuatrocientos treinta y dos millones setecientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos M/Cte (\$ 432'796.668) pagados durante el mismo periodo en la vigencia 2022, el aumento puede obedecer a un mayor número de contratistas para el apoyo a la gestión, y, al ajuste de honorarios que no se había realizado desde el año 2020. Por lo anterior se recomienda evaluar si los resultados son directamente proporcionales al aumento en la contratación.

6.12 MATERIALES Y SUMINISTROS

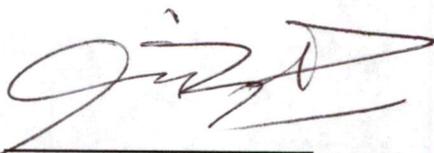
El gasto por concepto de materiales y suministros para el primer trimestre de 2021 fue de cinco millones setecientos cincuenta mil pesos M/cte (\$ 5'750.000), mientras que durante el mismo periodo en la vigencia 2022 se gastaron dos millones de pesos M/cte (2'000.000), evidenciándose una reducción en el pago por este concepto. Esta reducción estaría dentro de los parámetros normales teniendo en cuenta la necesidad que tenga la entidad frente al uso de los diferentes materiales y suministros para el desarrollo de las actividades.

6.13 COMBUSTIBLE

Durante el primer trimestre de la vigencia 2021 no se presentaron gastos por este concepto, evidenciándose un incremento en el gasto frente al mismo periodo de la vigencia 2022 pagando un valor de ochocientos ochenta y ocho mil cuarenta y un pesos M/Cte (\$ 888.041), gasto relacionado con el uso del vehículo adquirido por la entidad para uso institucional.

6.14 EVENTOS Y CAPACITACIONES

Durante el primer trimestre de la vigencia 2021 y 2022 no se realizaron pagos por este concepto.



JAIRO ERNESTO DUQUE ROSERO
Jefe de Control Interno

Anexo: Tablas Austeridad del Gasto IV Trimestre Vigencia 2021
Revisó: Jairo Ernesto Duque Rosero – Jefe de Control Interno
Proyectó: Wilman Ledezma Navia – Profesional de Apoyo

PERIODO Del 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022

MES	TIPO DE GASTO	OBLIGACION 2021 (\$ EN PESOS)	OBLIGACION 2022 (\$ EN PESOS)	VALOR DE LA VARIACION EN PESOS	VALORACION DE LA VARIACION EN PORCENTAJE %	OBSERVACIONES
ENERO	SUELDO DE PERSONAL	\$ 14,110,400.00	\$ 5,138,678.00	\$ 8,971,722.00	-174.59%	
FEBRERO	SUELDO DE PERSONAL	\$ 14,110,400.00	\$ 23,818,684.00	\$ (9,708,284.00)	40.76%	
MARZO	SUELDO DE PERSONAL	\$ 14,110,400.00	\$ 14,478,681.00	\$ (368,281.00)	2.54%	
ENERO	VIATICOS	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
FEBRERO	VIATICOS	\$ -	\$ 1,218,722.00	\$ (1,218,722.00)	100.00%	
MARZO	VIATICOS	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
ENERO	GASTOS DE VIAJE A CONTRATISTAS	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
FEBRERO	GASTOS DE VIAJE A CONTRATISTAS	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
MARZO	GASTOS DE VIAJE A CONTRATISTAS	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
ENERO	VACACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
FEBRERO	VACACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
MARZO	VACACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
ENERO	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 3,490,798.34	\$ 2,759,940.00	\$ 730,858.34	-26.48%	
FEBRERO	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 2,713,615.37	\$ 3,155,689.00	\$ (442,073.63)	14.01%	
MARZO	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 2,805,165.40	\$ 2,723,760.00	\$ 81,405.40	-2.99%	
ENERO	TELEFONIA CELULAR	\$ 386,268.34	\$ -	\$ 386,268.34	0.00%	
FEBRERO	TELEFONIA CELULAR	\$ 386,365.37	\$ -	\$ 386,365.37	0.00%	
MARZO	TELEFONIA CELULAR	\$ 386,365.40	\$ -	\$ 386,365.40	0.00%	
ENERO	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
FEBRERO	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	\$ 1,500,000.00	\$ -	\$ 1,500,000.00	0.00%	
MARZO	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	\$ -	\$ 1,500,000.00	\$ (1,500,000.00)	100.00%	
ENERO	PAPELERIA, FOTOCOPIAS, SCANNER	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
FEBRERO	PAPELERIA, FOTOCOPIAS, SCANNER	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
MARZO	PAPELERIA, FOTOCOPIAS, SCANNER	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
ENERO	PUBLICIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
FEBRERO	PUBLICIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
MARZO	PUBLICIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
ENERO	HONORARIOS	\$ 12,000,000.00	\$ -	\$ 12,000,000.00	0.00%	
FEBRERO	HONORARIOS	\$ 4,000,000.00	\$ 12,350,000.00	\$ (8,350,000.00)	67.61%	
MARZO	HONORARIOS	\$ 4,000,000.00	\$ 8,300,000.00	\$ (4,300,000.00)	51.81%	
ENERO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	

FEBRERO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	\$	-	\$	-	\$	-	0.00%
MARZO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	\$	-	\$	-	\$	-	0.00%
ENERO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	\$	-	\$	-	\$	-	0.00%
FEBRERO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	\$	112,143,335.00	\$	167,890,001.00	\$	(55,746,666.00)	33.20%
MARZO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	\$	211,629,434.09	\$	264,906,667.00	\$	(53,277,232.91)	20.11%
ENERO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	-	\$	-	\$	-	0.00%
FEBRERO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	2,000,000.00	\$	-	\$	2,000,000.00	0.00%
MARZO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	3,750,000.00	\$	2,000,000.00	\$	1,750,000.00	-87.50%
ENERO	COMBUSTIBLE	\$	-	\$	-	\$	-	0.00%
FEBRERO	COMBUSTIBLE	\$	-	\$	-	\$	-	0.00%
MARZO	COMBUSTIBLE	\$	-	\$	888,041.00	\$	888,041.00	100.00%
ENERO	EVENTOS Y CAPACITACIONES	\$	-	\$	-	\$	-	0.00%
FEBRERO	EVENTOS Y CAPACITACIONES	\$	-	\$	-	\$	-	0.00%
MARZO	EVENTOS Y CAPACITACIONES	\$	-	\$	-	\$	-	0.00%

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES: Como resultado de la revisión del gasto se encuentra un incremento representativo en cuanto al gasto por Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión donde se evidencia un incremento del 25%, por lo anterior se recomienda evaluar si los resultados son directamente proporcionales al aumento en la contratación. De otro lado se encuentra un incremento del 100% en el gasto por concepto viáticos, y, de impresiones y publicaciones.


 JAIRO ERNESTO DUQUE ROSERO
 JEFE DE CONTROL INTERNO